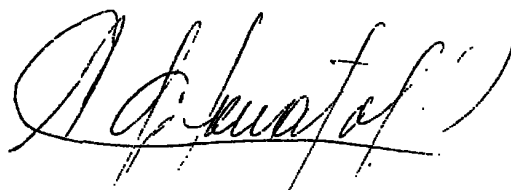


DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

605:014

1 *torio.*
2

3 
4
5

6 RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA
7

8
9 OTORGADO POR:
10

11 COMPAÑÍA CARDIOVALLE SOCIEDAD
12 ANÓNIMA
13
14
15



16 CUANTIA: INDETERMINADA
17
18

19 Escritura No.

20 PC

21 DI 3 COPIAS

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
23 Metropolitano, Capital de la República del
24 Ecuador, hoy día, jueves, veinticuatro de mayo del
25 dos mil doce, ante mí, doctor Alfonso di Donato
26 Salvador, Notario Trigésimo Cuarto de este Cantón,
27 comparece: el señor FRANCISCO PATRICIO
28 CEPEDA PAZMIÑO, casado, en su calidad de

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Gerente General de la compañía CARDIOVALLE
2 SOCIEDAD ANONIMA, en funciones prorrogadas,
3 conforme consta del nombramiento que se agrega
4 como habilitante.- El compareciente es mayor de
5 edad, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de este
6 lugar, hábil para contratar y obligarse, a quien de
7 conocerle doy fe, de acuerdo a los documentos de
8 identificación que me fueron presentados, y dice:-
9 que eleva a escritura pública la minuta que me
10 entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:-
11 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
12  dígnese incorporar la presente escritura Rectificatoria
13 y Ratificatoria a la Escritura Pública de de Aumento
14 de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
15 Compañía CARDIOVALLE Sociedad Anónima, de
16 conformidad con las siguientes cláusulas:
17 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
18 Comparece a la celebración de la presente escritura
19 pública Ratificatoria y Rectificatoria a la Escritura
20 Pública de de Aumento de Capital y Reforma del
21 Estatuto Social suscrita ante el Notario trigésimo
22 Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato
23 Salvador, de dieciséis de noviembre de dos mil once,
24 el señor Francisco Patricio Cepeda Pazmiño, en su
25 calidad de Gerente General de la compañía
26 **CARDIOVALLE SOCIEDAD ANONIMA**, en
27 funciones prorrogadas, quien actúa debidamente
28 facultado por la Junta General Extraordinaria y

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Universal de Accionistas, celebrada el ~~veinte~~ y ocho ⁰¹⁵
2 de marzo de dos mil doce, conforme se desprende de
3 la copia del nombramiento y de la copia del acta que
4 se agregan como documentos habilitantes. El
5 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
6 de edad, casado y domiciliado en Quito, Distrito
7 Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
9 celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón
10 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el trece de abril
11 del año dos mil siete, legalmente inscrita en el
12 Registro Mercantil el dieciséis de mayo del mismo año,
13 se constituyó la compañía **CARDIOVALLE Sociedad**
14 **Anónima**, con un capital de dos mil dólares de los
15 Estados Unidos; b) Según resolución adoptada por la
16 Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Accionistas, reunida a los trece días del octubre de abril
18 de dos mil once, se resolvió aumentar el capital social y
19 reformar el Estatuto Social de la empresa; c) El dieciséis
20 de noviembre de dos mil once ante el Doctor Alfonso di
21 Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del cantón
22 Quito se otorgó la escritura pública de Aumento de
23 Capital y Reforma de Estatuto de la compañía
24 **CARDIOVALLE Sociedad Anónima**; d) La Junta
25 General Extraordinaria y universal de accionistas de la
26 compañía **CARDIOVALLE Sociedad Anónima**,
27 celebrada el ~~veintiocho~~ de marzo de dos mil doce,
28 resolvió suscribir la presente escritura rectificatoria y

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ratificatoria a la escritura de Aumento de Capital y
2 Reforma de Estatutos suscrita el ~~dieciséis~~ de noviembre
3 de dos mil once ante el Notario Trigésimo Cuarto del
4 Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador.
5 **CLAUSULA TERCERA: RECTIFICATORIA Y**
6 **RATIFICATORIA.-** La Junta General del veinte y ocho
7 de marzo del dos mil doce, resolvió suscribir la
8 presente escritura ~~rectificatoria~~ y ~~ratificatoria~~ a la
9 escritura de Aumento de Capital y Reforma de
10 Estatutos suscrita el dieciséis de noviembre de dos mil
11 once ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón
12 Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, en los
13 siguientes términos: ~~El~~ aumento del capital social de la
14 compañía se efectuará por el valor de quinientos
15 noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de
16 América (\$598.000,00), aumento de capital que se
17 efectuará mediante la compensación de créditos
18 tomados de la cuenta "Aportes futuras
19 capitalizaciones" en el valor de quinientos cuarenta y
20 nueve mil dieciséis dólares de los estados Unidos de
21 América con setenta centavos (\$549.016,70) y
22 mediante "Aportes en numerario" que deberán
23 efectuar los accionistas en proporción al capital social
24 que poseen en la compañía en el valor de cuarenta y
25 ocho mil novecientos ochenta tres dólares de los
26 estados Unidos de América con treinta centavos
27 (\$48.988,30). Por consiguiente, se deberá reformar el
28 estatuto social en sus artículos quinto y trigésimo



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 primero, conforme a lo siguiente: "ARTICULO
2 QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la 0000016
3 compañía es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.
5 \$600,000.00), dividido en SEISCIENTAS MIL acciones
6 ordinarias nominativas e indivisibles de UN dólar de
7 los Estados Unidos de América cada una, numeradas
8 del cero uno al seiscientos mil inclusive, suscrito y
9 pagado en su totalidad de acuerdo al detalle
10 constante en la cláusula de Integración del Capital del
11 Estatuto Social." "ARTICULO TRIGÉSIMO
12 PRIMERO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El
13 capital social de la compañía es de SEISCIENTOS
14 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA (US \$600.000,00) el cual ha sido
16 íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de
17 acuerdo al siguiente detalle: -----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	AUMENTO DE CAPITAL POR APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles	1,200.00	598,000.00	549,016.70	48,983.30	599,200.00	599,200	99.86
Intervencionismo Cardiológico Intervascu S.A.	600.00	---	---	---	600.00	600.00	0.100
Vallescan Cia. Ltda.	200.00	---	---	---	200.00	200.00	0.034
TOTAL	2,000.00	598,000.00	549,016.70	48,983.30	600,000.00	600,000	100

25 De conformidad con el cuadro anterior, el capital
26 social queda distribuido de la siguiente manera: La
27 compañía Hospital de los Valles Sociedad Anónima
28 Hodevalles, con quinientas noventa y nueve mil

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un
2 dólar de los Estados Unidos de América cada una por
3 un valor total de quinientos noventa y nueve mil
4 doscientos dólares de los Estados Unidos de América
5 (\$599.200,00); ② La compañía Intervencionismo
6 Cardiológico Intervascu Sociedad Anónima, con
7 seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una por
9 un valor total de seiscientos dólares de los Estados
10 Unidos de América; y, La ③ compañía Vallescan
11 Compañía Limitada, con doscientas acciones
12 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
13 Unidos de América cada una por un valor total de
14 doscientos dólares de los Estados Unidos de
15 América."

CLAUSULA

CUARTA:

16 **NACIONALIDAD.-** Los socios de la compañía que
17 suscriben el presente aumento de capital y reforma de
18 estatutos, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo
19 tanto la inversión efectuada será considerada como
20 inversión nacional. **CLAUSULA QUINTA:**

21 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor
22 Francisco Patricio Cepeda Pazmiño, en su calidad de
23 Gerente General compañía CARDIOVALLE Sociedad
24 Anónima, declara bajo juramento que la compañía no
25 ha suscrito contratos con ninguna entidad del Estado
26 o Institución Pública, por lo cual no tiene obligaciones
27 pendientes con ninguna de las instituciones del
28 Estado Ecuatoriano. **CLAUSULA SEXTA:**

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 **AUTORIZACIÓN.-** La Junta General, acordó por
2 unanimidad autorizar al Gerente General de la
3 empresa para que realice los trámites necesarios para 0000017
4 la legalización del Aumento de Capital y Reforma del
5 Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir
6 la correspondiente escritura pública y su respectiva
7 rectificatoria, y a emitir conjuntamente con el
8 Presidente, las nuevas acciones por el aumento de
9 capital antes acordado. Usted, señor Notario, se
10 dignará agregar las demás solemnidades de estilo
11 para la plena validez de este instrumento público".-
12 **FIRMADO)** ABOGADO DENNIS FLETCHER -
13 **MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO CINCO**
14 **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES - COLEGIO**
15 **DE ABOGADOS DE PICHINCHA.-** (Hasta aquí la
16 minuta que el compareciente la ratifica en todas sus
17 partes).- Se cumplieron el preceptos legales del
18 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al
19 otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en
20 todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de
21 acto, de todo lo cual doy fe.-

22

23

24

25

26 FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO

27 C.C. 170818358-J

28

El No.

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



IDENTIFICACION
CÓDIGO 1708163585
NOMBRE JESSICA ROSA DE LA TORRE
ECONOMISTA
CARNET 1708163585
CANTON QUITO

1708163585



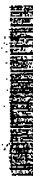
IDENTIFICACION
CÓDIGO 1708163585
NOMBRE JESSICA ROSA DE LA TORRE
ECONOMISTA
CARNET 1708163585
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CANTON QUITO Y CONSULTA POPULAR 15/05/2011

383-0005
NÚMERO

1708163585
CEDULA



CEPEDA FAZINHO FRANCISCO
PATRICIO
PICHINGHA
QUITO
PROVINCIA
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

(FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA JUNTA)

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado.

EN: 24 MAYO 2012



Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



Quito, 2010-02-10

Señor
Francisco Patricio Cepeda Pazmiño
Ciudad

0000018

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CARDIOVALLE S.A.**, reunida el día de hoy, diez de febrero de 2010, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION DE LA LEY NOTARIAL DEL PUEBLO
LA FOTOCOPIA DE ESTE DOCUMENTO TIENE VALOR
DE ORIGINAL PARA LOS EFECTOS DE LA LEY

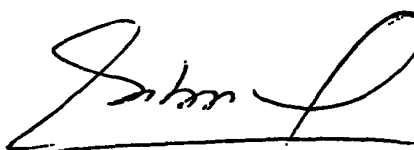
24 MAYO 2012

F.C.: 13-04-2007

F.I.: 16-05-2007

Notaría: Décimo Cuarta del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "CARDIOVALLE S.A." Quito,
10 de febrero de 2010.


Francisco Patricio Cepeda Pazmiño
C.I.170818358-5

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **2041** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **141**

Quito, a **24 FEB. 2010**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792087074001
RAZON SOCIAL: CARDIOVALLE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CARDIOVALLE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CEPEDA PAZMIÑO FRANCISCO PATRICIO
CONTADOR: JURADO GALLARDO TANIA JEANETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/05/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 18/05/2007
FEC. INSCRIPCION: 15/06/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE CARDIOLOGIA Y SERVICIOS MEDICOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Cella: AV. INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: AV. FLORENCIA Edificio: DE ESPECIALIDADES MEDICAS Oficina: 107 Kilómetro: 12 1/2 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA NESTLE Telefono Trabajo: 022378831 Telefono Trabajo: 022378832

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RMA

Lugar de emisión: QUITO SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/04/2012 DE 5:42

SRI.gob.ec

Adm

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARDIOVALLE S.A.

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo del dos mil doce, a las 10h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida Interoceánica s/n Km. 12.5 y Av. Florencia, edificio de Especialidades Médicas Piso 3, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los siguientes accionistas de la compañía CARDIOVALLE S.A.:

- La compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, representada por su Gerente General, señor Francisco Cepeda Pazmiño, con mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
- La compañía Intervencionismo Cardiológico Intervascu S.A., representada por su Gerente General, señor Mario Fernando Viteri Vela, con seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,
- La compañía Vallescan Cia. Ltda., representada por su Gerente General, señor Edison Fernando Haro, con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Preside la Junta el señor Luis Alberto Falconi Montalvo en su calidad Presidente de la compañía, y como Secretario ad-hoc, la junta designa por unanimidad al señor abogado Dennis Fletcher L. Siendo las 10H15, el Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido el 100% del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día: **1. Ratificar y Rectificar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía aprobado mediante Junta General del trece de octubre del dos mil once.** Los accionistas actuando de conformidad con lo que dispone el artículo 248 de la Ley de Compañías declaran que la junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que constan en el orden del día tomando las siguientes resoluciones: **1. Ratificar y Rectificar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía aprobado mediante Junta General del trece de octubre del dos mil once.** Toma la palabra el Gerente General y comenta a la Junta que: Por ser conveniente a los intereses de los accionistas y de la compañía, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía de fecha trece de octubre de dos mil once, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en el valor de \$598.000,00 quinientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la compensación de créditos tomados de la cuenta "Aportes futuras capitalizaciones". Dentro del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, una vez efectuada la inspección por parte de la Superintendencia de Compañías, se determinó que los valores que constan en la cuenta de "Aportes futuras capitalizaciones" no son suficientes para completar el aumento de capital propuesto, por lo cual sugiere a los accionistas que, la parte faltante para completar dicho aumento de capital, sea aportada por los accionistas en numerario, aporte que deberán efectuar los accionistas en proporción al capital social que poseen en la compañía. Puesta en consideración de los accionistas, la propuesta es aceptada por unanimidad, por lo cual se ratifican expresamente en todo lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha trece de octubre de dos mil once, en cuanto a la cuantía del aumento de capital, aprobándose además modificar la forma de otorgar dicho aumento de capital, de modo que el aumento de capital sea mediante aporte en numerario, en el valor de cuarenta y ocho mil novecientos ochenta tres dólares de los estados Unidos de América con treinta centavos (\$48.983,30); y, mediante compensación de créditos tomados de la cuenta "Aportes futuras capitalizaciones", en el valor de quinientos cuarenta y nueve mil dieciséis dólares de los estados Unidos de América con setenta centavos (\$549.016,70).

OK

Toma la palabra el Secretario y comenta a la junta que por tratarse de un aumento de capital se deberá proceder de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 181. Por encontrarse presente la totalidad de los accionistas de la compañía, es necesario decidir quién va

N

a ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social, y quien renunciará al mismo expresamente en este acto. Puesto este punto en consideración de los accionistas, deciden renunciar expresamente al derecho de preferencia en la presente junta los siguientes accionistas: La compañía Intervencionismo Cardiológico Intervascu Sociedad Anónima, representada por su Gerente General, señor Mario Fernando Viteri Vela; y, la compañía Vallescan Cia. Ltda., representada por su Gerente General, señor Edison Fernando Haro. Una vez ratificados los accionistas que renuncian expresamente a su derecho de preferencia, se procede al Aumento de Capital conforme lo detallado a continuación: 000020

Los accionistas por unanimidad, aprueban incrementar el capital social de la compañía en \$598.000,00 (Quinientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), el mismo que será suscrito y pagado por el accionista compañía Hospital de los Valles Sociedad Anónima, Hodevalles, mediante aporte en numerario, en el valor de cuarenta y ocho mil novecientos ochenta tres dólares de los estados Unidos de América con treinta centavos (\$48.983,30); y, mediante compensación de créditos tomados de la cuenta "Aportes futuras capitalizaciones", en el valor de quinientos cuarenta y nueve mil dieciséis dólares de los estados Unidos de América con setenta centavos (\$549.016,70).

Toma la palabra el secretario, comenta a la Junta que, como consecuencia del aumento de capital aprobado, se deberá reformar el estatuto social en sus artículos quinto y trigésimo primero, el artículo quinto dice actualmente lo siguiente:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$2,000.00), dividido en DOS MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos mil inclusive, suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social."

Como consecuencia del aumento de capital los artículos quinto y trigésimo primero, deberán ser reformado conforme lo siguiente:

"ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$600.000,00) ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	AUMENTO DE CAPITAL POR APOORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles	1,200.00	598,000.00	549,016.70	48,983.30	599,200.00	599,200	99.866
Intervencionismo Cardiológico Intervascu S.A.	600.00	-----	-----	-----	600.00	600.00	0.100
Vallescan Cia. Ltda.	200.00	-----	-----	-----	200.00	200.00	0.034
TOTAL	2,000.00	598,000.00	549,016.70	48,983.30	600,000.00	600.000	100

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: La compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, con quinientas noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de quinientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 599.200,00); La compañía Intervencionismo Cardiológico Intervascu S.A., con seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, La compañía Vallescan Cia. Ltda., con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

Acta
los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América."

La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que en el desempeño de sus facultades suscriba la respectiva escritura pública rectificatoria a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía CARDIOVALLE S.A. suscrita ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Di Donato Salvador, de fecha veinte y tres de noviembre de dos mil once, así como para que impulse los trámites necesarios para perfeccionar e inscribir el aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía CARDIOVALLE S.A. ante los organismos públicos pertinentes.

Si haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 11h30. Firmando para constancia todos los accionistas presentes por tratarse de una Junta Universal. f) p. Hodevalles S.A. Francisco Cepeda Pazmiño; f) p. Intervascú S.A. Mario Fernando Viteri Vela; f) p. Vallescan Cia. Ltda. Edison Fernando Haro; f) Luis Alberto Falconi Montalvo **PRESIDENTE**; f) Dennis Fletcher L. **SECRETARIO AD-HOC**.
CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía


Dennis Fletcher L.
SECRETARIO AD-HOC

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE JUNIO
DEL DOS MIL DOCE.-

666021

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON:- Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía Cardiovalle Sociedad Anónima, otorgada ante mí el 16 de Noviembre del 2011; la presente escritura RECTIFICATORIA y RATIFICATORIA, otorgada también ante mí, el 24 de Mayo del 2012, en los términos constantes de dicho instrumento público.-

Quito, a 08 de Junio del 2012

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías # SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005461, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2012, DICTADA POR EL DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, tomé debida nota al margen de la respectiva matriz de RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA, de fecha 24 de mayo de 2012, LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CARDIOVALLE S.A., constante del presente instrumento público.-

Quito, a 31 de OCTUBRE del 2012

EL NOTARIO,



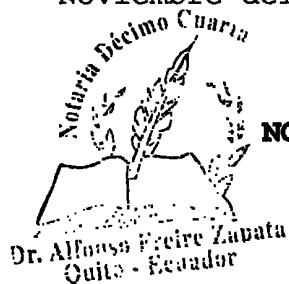
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "CARDIOVALLE S.A.", de fecha 13 de Abril del año 2007, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005461, de fecha 19 de Octubre del 2.012, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba el aumento de capital suscrito de USD \$ 2.000,00 a USD \$600.000,00 y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 06 de Noviembre del año 2.012.- El Notario.

0900023



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de octubre de 2.012, bajo el número **3899** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1351** del Registro Mercantil de dieciséis de mayo de dos mil siete, fs. 1157, Tomo **138**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CARDIOVALLE S.A.**", otorgadas el dieciséis de noviembre del año dos mil once y rectificatoria y ratificatoria de veinticuatro de mayo de dos mil doce, ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041258**.- Quito, a veintidós de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0060024

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 



Escrituras Públicas
Registro Mercantil de Cantón Quito

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

0000001

1 *Notario.*

2 *A. Di Donato*

3
4
5
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
7 ESTATUTO SOCIAL

8
9
10 OTORGADO POR:

11
12 COMPAÑÍA CARDIOVALLE SOCIEDAD
13 ANÓNIMA
14
15

16 CUANTIA: USD\$ 598.000,00
17
18
19
20

21 Escritura No.

22 PC

23 DI 3 COPIAS

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
25 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
26 hoy día, miércoles, dieciséis de noviembre del dos
27 mil once, ante mí, doctor Alfonso di Donato
28 Salvador, Notario Trigésimo Cuarto de este Cantón,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 comparece: el señor FRANCISCO PATRICIO
2 CEPEDA PAZMIÑO, casado, en su calidad de Gerente
3 General y como tal representante legal de la compañía
4 CARDIOVALLE SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme
5 consta del nombramiento que se agrega como
6 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, / de
7 nacionalidad ecuatoriana, vecino de este lugar, hábil
8 para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy
9 fe, de acuerdo a los documentos de identificación
10 ~~que~~ me fueron presentados, y dice:- ~~que~~ eleva a
11 escritura pública la minuta que me entrega cuyo
12 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de
13 Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar
14 una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
15 Social de la Compañía CARDIOVALLE SOCIEDAD
16 ANONIMA, de conformidad con las siguientes
17 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de
19 la presente escritura pública de Aumento de Capital y
20 Reforma del Estatuto Social, el señor Francisco Patricio
21 Cepeda Pazmiño, en su calidad de Gerente General de
22 la compañía **CARDIOVALLE SOCIEDAD**
23 **ANONIMA**, quien actúa debidamente facultado por la
24 Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas, celebrada el trece de octubre del año dos
26 mil once, conforme se desprende de la copia certificada
27 e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que
28 se agregan como documentos habilitantes. / El

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
2 de edad, casado y domiciliado en Quito, Distrito 002
3 Metropolitano.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
4 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
5 celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón
6 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, ~~el trece de abril~~
7 del año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro
8 Mercantil el dieciséis de mayo del mismo año, se
9 constituyó la compañía **CARDIOVALLE SOCIEDAD**
10 **ANONIMA**, con un capital de dos mil dólares de los
11 Estados Unidos. b) Según resolución adoptada por la
12 Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas, reunida a los trece días del octubre de
14 ~~abril~~ de dos mil once, se resolvió aumentar el capital
15 social y reformar el Estatuto Social de la empresa.-
16 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y**
17 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** a)
18 **AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General
19 mencionada anteriormente explica que por ser
20 conveniente a los intereses de los accionistas y de la
21 compañía propone ~~aumentar~~ el capital social de la
22 compañía en el valor de quinientos noventa y ocho mil
23 dólares de los Estados Unidos de América
24 (\$598.000,00), para lo cual sugiere efectuar dicho
25 aumento de capital mediante la ~~compensación~~ de
26 ~~créditos~~ tomados de la cuenta "Aportes futuras
27 capitalizaciones" y mediante "Aportes en numerario"
28 que deberán efectuar los accionistas en proporción al

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 capital social que poseen en la compañía. Comenta
2 además que por tratarse de un aumento de capital se
3 deberá proceder de acuerdo a lo que dispone la Ley de
4 Compañías en su artículo ciento ochenta y uno. Por
5 encontrarse presente la totalidad de los accionistas de la
6 compañía, es necesario decidir quién va a ejercer su
7 derecho de preferencia y aumentar el capital social, y
8 quien renunciará al mismo expresamente en este acto.
9 Puesto este punto en consideración de los accionistas,
10 deciden renunciar expresamente al derecho de
11 preferencia en la mencionada junta los siguientes
12 accionistas: La compañía Intervencionismo
13 Cardiológico Intervascu Sociedad Anónima,
14 representada por su Gerente General, señor Mario
15 Fernando Viteri Vela; y, la compañía Vallescan
16 Compañía Limitada, representada por su Gerente
17 General, señor Edison Fernando Haro. Una vez
18 ratificados los accionistas que renuncian expresamente
19 a su derecho de preferencia, se procede al Aumento de
20 Capital conforme lo detallado a continuación: Los
21 accionistas por unanimidad, aprueban incrementar el
22 capital social de la compañía en Quinientos noventa y
23 ocho mil dólares de los Estados Unidos de América
24 (\$598.000,00), el mismo que será suscrito y pagado por
25 el accionista compañía Hospital de los Valles
26 SOCIEDAD ANONIMA Hodevalles. Como
27 consecuencia de dicho aumento de capital, el capital
28 social de la compañía quedaría en el valor de

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de
2 América (\$600.000,00). Puesta en consideración de los
3 accionistas, esta propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto se aprueba efectuar un
4 aumento del capital social de la compañía mediante la
5 compensación de créditos tomados de la cuenta
6 aportes para futuras capitalizaciones.- Como resultado
7 de este aumento de capital, el capital de la compañía
8 Cardiovalle SOCIEDAD ANONIMA, queda
9 distribuido conforme al siguiente detalle: La compañía
10 Hospital de los Valles SOCIEDAD ANONIMA
11 Hodevalles, representada por su Gerente General,
12 señor Francisco Cepeda Pazmiño, con quinientas
13 noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias y
14 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
15 América cada una por un valor total de quinientos
16 noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados
17 Unidos de América (\$ 599.200,00).- La compañía
18 Intervencionismo Cardiológico Intervascu Sociedad
19 Anónima, representada por su Gerente General, señor
20 Mario Fernando Viteri Vela, con seiscientas acciones
21 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una por un valor total de
23 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América;
24 y, La compañía Vallescan Compañía Limitada,
25 representada por su Gerente General, señor Edison
26 Fernando Haro, con doscientas acciones ordinarias y
27 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 América cada una por un valor total de doscientos
2 dólares de los Estados Unidos de América.- b)
3 REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del
4 aumento de capital aprobado, se deberá reformar el
5 estatuto social en sus artículos quinto y trigésimo
6 primero, a lo siguiente: "ARTICULO QUINTO:
7 CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es
8 el de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$600,000.00),
10 dividido en SEISCIENTOS MIL acciones ordinarias
11 nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una, numeradas del cero uno
13 al seiscientos mil inclusive, suscrito y pagado en su
14 totalidad de acuerdo al detalle constante en la cláusula
15 de Integración del Capital de este Estatuto Social."-
16 "ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO: INTEGRACIÓN
17 DEL CAPITAL.- El capital de SEISCIENTOS MIL
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
19 (US \$600.000,00) ha sido íntegramente suscrito y
20 pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente
21 detalle: -----

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles	1,200.00	598,000.00	598,000.00	599,200.00	599,200	99.866
Intervencionismo Cardiológico Intervascu S.A.	600.00	—	—	600.00	600.00	0.100
Vallescan Cía. Ltda.	200.00	—	—	200.00	200.00	0.034
TOTAL	2,000.00	598,000.00	598,000.00	600,000.00	600.000	100

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 De conformidad con el cuadro anterior, el capital social
2 queda distribuido de la siguiente manera: La
3 COMPAÑÍA HOSPITAL DE LOS VALLES
4 SOCIEDAD ANONIMA HODEVALLES, representada 004
5 por su Gerente General, señor Francisco Cepeda
6 Pazmiño, con quinientas noventa y nueve mil
7 doscientas acciones ordinarias y nominativas de un
8 dólar de los Estados Unidos de América cada una por
9 un valor total de quinientos noventa y nueve mil
10 doscientos dólares de los Estados Unidos de América
11 (\$ 599.200,00); La COMPAÑÍA INTERVENCIONISMO
12 CARDIOLÓGICO INTERVASCU SOCIEDAD
13 ANONIMA, representada por su Gerente General,
14 señor Mario Fernando Viteri Vela, con seiscientas
15 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
16 Estados Unidos de América cada una por un valor
17 total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de
18 América; y, La COMPAÑÍA VALLESCAN
19 COMPAÑÍA LIMITADA, representada por su Gerente
20 General, señor Edison Fernando Haro, con doscientas
21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una por un valor
23 total de doscientos dólares de los Estados Unidos de
24 América.".- **CLAUSULA CUARTA:**
25 **NACIONALIDAD.-** Los socios de la compañía que
26 suscriben el presente aumento de capital y reforma de
27 estatutos, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto
28 la inversión efectuada será considerada como

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

MA

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 inversión nacional.- CLAUSULA QUINTA:
2 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor
3 Francisco Patricio Cepeda Pazmiño, en su calidad de
4 Gerente General compañía CARDIOVALLE
5 SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que la
6 compañía no ha suscrito contratos con ninguna
7 entidad del Estado o Institución Pública, por lo cual no
8 tiene obligaciones pendientes con ninguna de las
9 instituciones del Estado Ecuatoriano.- CLAUSULA
10 SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta General, acordó
11 por unanimidad autorizar al Gerente General de la
12 empresa para que realice los trámites necesarios para
13 la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma
14 del Estatuto Social, así como para que proceda a
15 suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir
16 conjuntamente con el Presidente, las nuevas acciones
17 por el aumento de capital antes acordado expresadas
18 en dólares de los Estados Unidos de América.- Usted,
19 señor Notario, se dignará agregar las demás
20 solemnidades de estilo para la plena validez de este
21 instrumento público".- FIRMADO) ABOGADO
22 DENNIS FLETCHER LAZO - MATRICULA
23 PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL
24 QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.- COLEGIO DE
25 ABOGADOS DE PICHINCHA.- (HASTA AQUÍ LA
26 MINUTA QUE EL COMPARECIENTE LA
27 RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).- SE
28 CUMPLIERON EL PRECEPTOS LEGALES DEL

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 CASO; Y LEÍDA QUE FUE ESTA ESCRITURA
2 ÍNTEGRAMENTE AL OTORGANTE POR MÍ, EL
3 NOTARIO, AQUEL SE RATIFICA EN TODO LO
4 EXPUESTO, Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE
5 ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

000005

6

7

8

9

10

11 FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Notario,

[Signature]

El Ato-

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

ECUATORIANA 114444 V23432824
 CASADO PAREJA JESSICA MUÑOZ DE LA TU
 SUPERIOR ECONOMISTA
 CORNELIO CEPEDA
 CARMEN PAZMIR
 QUITO 23/11/2005
 23/11/2017
 1706618

CITADANIA 170618238-1
 CEPEDA PAZMIR FRANCISCO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/ROMAÑEZ SUAREZ
 05 DICIEMBRE 1964
 019-1-0187 14675 N
 PICHINCHA/QUITO
 ROMAÑEZ SUAREZ 1964

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 1997/2001

383-0005 170618238
 NÚMERO CEDULA
 CEPEDA PAZMIR FRANCISCO
 PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 PARROQUIA ZONA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado
 en QUITO, 16 NOV. 2011



Dr. Alfonso di Donato Salvador
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
 CANTON QUITO



Quito, 2010-02-10

Señor
Francisco Patricio Cepeda Pazmiño
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CARDIOVALLE S.A.**, reunida el día de hoy, diez de febrero de 2010, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado
en el de de
Quito, a 6 Nov 2011

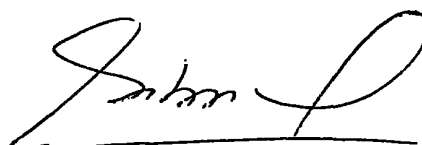
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

F.C.: 13-04-2007

F.L.: 16-05-2007

Notaría: Décimo Cuarta del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "CARDIOVALLE S.A." Quito,
10 de febrero de 2010.


Francisco Patricio Cepeda Pazmiño
C.I. 170818358-5

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **2041** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **24 FEB. 2010**



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792087074001
RAZON SOCIAL: CARDIOVALLE S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: CARDIOVALLE FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE CARDIOLOGIA Y SERVICIOS MEDICOS EN GENERAL

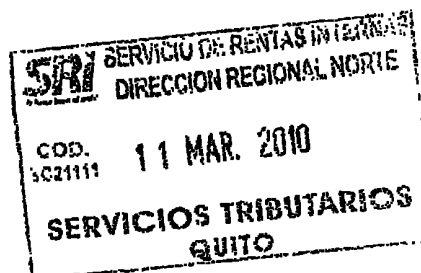
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia CUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: AV. FLORENCIA Referencia: JUNTO A LA FABRICA NESTLE Edificio: DE ESPECIALIDADES MEDICAS Oficina: 107 Kilómetro: 12 1/2 Telefono Trabajo: 022378831 Telefono Trabajo: 022378832

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL Doy fe que
la fotocopia que antecede este certificado con
el original que fue presentado

16 NOV 2011
Dr. AUGUSTO EL DOMATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SMCC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMCC171108 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 11/03/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792087074001
RAZON SOCIAL: CARDIOVALLE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CARDIOVALLE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CEPEDA PAZMIÑO FRANCISCO PATRICIO
CONTADOR: MENESES CALI ZULAY

000.007

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/05/2007	FEC. CONSTITUCION:	16/05/2007
FEC. INSCRIPCION:	15/06/2007	FECHA DE ACTUALIZACION:	11/03/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

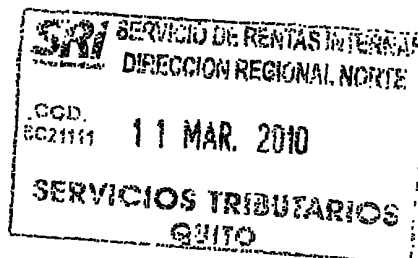
SERVICIOS DE CARDIOLOGIA Y SERVICIOS MEDICOS EN GENERAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: GUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: S/N
Intersección: AV. FLORENCIA Edificio: DE ESPECIALIDADES MEDICAS Oficina: 107 Kilómetro: 12 1/2 Referencia
ubicación: JUNTO A LA FABRICA NESTLE Telefono Trabajo: 022378831 Telefono Trabajo: 022378832

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SMCC171108 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 11/03/2010

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA CARDIOVALLE S.A.**

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de octubre del dos mil once, a las 10h00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida Interoceánica s/n Km. 12.5 y Av. Florencia, edificio de Especialidades Médicas Piso 3, de conformidad con la convocatoria publicada en el periódico El Telégrafo del día cinco de octubre del dos mil once, se reúnen en Junta General Extraordinaria, los siguientes accionistas de la compañía CARDIOVALLE S.A.:

- La compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, representada por su Gerente General, señor Francisco Cepeda Pazmiño, con mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
- La compañía Intervencionismo Cardiológico Intervascu S.A., representada por su Gerente General, señor Mario Fernando Viteri Vela, con seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y,
- La compañía Vallescan Cia. Ltda., representada por su Gerente General, señor Edison Fernando Haro, con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Preside la Junta el señor Luis Alberto Falconi Montalvo en su calidad Presidente de la compañía, y como Secretario ad-hoc, la junta designa por unanimidad al señor abogado Dennis Fletcher L. Siendo las 10H15, el Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido el 100% del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria efectuada en el periódico El Telégrafo, el día 05 de octubre del 2011 cuyo texto es el siguiente:

"De conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía, se convoca a reunión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARDIOVALLE S.A., a realizarse el día jueves 13 de octubre del 2011, a las 10h00, en el domicilio de la compañía, situado en la Av. Interoceánica s/n Km. 12.5 y Av. Florencia, Edificio de Especialidades Medicas Piso 1 de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver los siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Los accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General, ya sea personalmente o por medio de un representante. La representación se conferirá mediante poder otorgado ante Notario Público o por carta con dicho carácter, dirigida al Gerente General de la compañía.

Para que la Junta General pueda considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria, será necesario que esté representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. En caso de no estar presente el quórum necesario, se efectuará la segunda convocatoria en el plazo máximo de 30 días. En segunda convocatoria, la Junta se instalará con el número de accionistas presentes sea cual fuere la representación del capital pagado; en la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria.

Quito, 05 de octubre de 2011

GERENTE GENERAL
CARDIOVALLE S.A.

607.008

De conformidad con la convocatoria descrita anteriormente, no es necesario publicar una segunda convocatoria, ya que se encuentra reunido el 100% del capital social, y representando quórum estatutario necesario, la junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que constan en la convocatoria. Los accionistas presentes aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y tratar el orden del día, tomando las siguientes resoluciones:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.

Toma la palabra el Gerente General y comenta a la Junta que por ser conveniente a los intereses de los accionistas y de la compañía, propone aumentar el capital social de la compañía en el valor de \$598.000,00 quinientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual sugiere efectuar dicho aumento de capital mediante la compensación de créditos tomados de la cuenta "Aportes futuras capitalizaciones" y mediante "Aportes en numerario" que deberán efectuar los accionistas en proporción al capital social que poseen en la compañía.

Toma la palabra el Secretario y comenta a la junta que por tratarse de un aumento de capital, se deberá proceder de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 181. Por encontrarse presente la totalidad de los accionistas de la compañía, es necesario decidir quién va a ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social, y quien renunciará al mismo expresamente en este acto. Puesto este punto en consideración de los accionistas, deciden renunciar expresamente al derecho de preferencia en la presente junta los siguientes accionistas: La compañía Intervencionismo Cardiológico Intervascu S.A., representada por su Gerente General, señor Mario Fernando Viteri Vela; y, la compañía Vallescan Cia. Ltda., representada por su Gerente General, señor Edison Fernando Haro.

Una vez ratificados los accionistas que renuncian expresamente a su derecho de preferencia, se procede al Aumento de Capital conforme lo detallado a continuación:

Los accionistas por unanimidad, aprueban incrementar el capital social de la compañía en \$598.000,00 (Quinientos noventa y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), el mismo que será suscrito y pagado por el accionista compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles. Como consecuencia de dicho aumento de capital, el capital social de la compañía quedaría en el valor de \$600.000,00 (seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América). Puesta en consideración de los accionistas, esta propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto se aprueba efectuar un aumento del capital social de la compañía mediante la compensación de créditos tomados de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones.

Como resultado de este aumento de capital, el capital de la compañía Cardiovalle S.A., queda distribuido conforme al siguiente detalle:

La compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, representada por su Gerente General, señor Francisco Cepeda Pazmiño, con quinientas noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de quinientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 599.200,00).



La compañía Intervencionismo Cardiológico Intervascu S.A., representada por su Gerente General, señor Mario Fernando Viteri Vela, con seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y,

La compañía Vallescan Cia. Ltda., representada por su Gerente General, señor Edison Fernando Haro, con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra el secretario, comenta a la Junta que, como consecuencia del aumento de capital aprobado, se deberá reformar el estatuto social en sus artículos quinto y trigésimo primero, y sugiere los siguientes textos:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$600,000.00), dividido en SEISCIENTOS MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al seiscientos mil inclusive, suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social."

"ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$600.000,00) ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

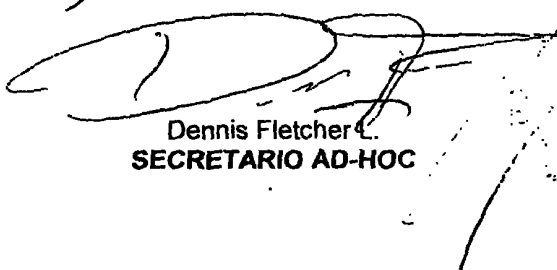
Recibido

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles	1,200.00	598,000.00	598,000.00	599,200.00	599,200	99.866
Intervencionismo Cardiológico Intervascu S.A.	600.00	-----	-----	600.00	600.00	0.100
Vallescan Cia. Ltda.	200.00	-----	-----	200.00	200.00	0.034
TOTAL	2,000.00	598,000.00	598,000.00	600,000.00	600.000	100

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: La compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, representada por su Gerente General, señor Francisco Cepeda Pazmiño, con quinientas noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de quinientos noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 599.200,00); La compañía Intervencionismo Cardiológico Intervascu S.A., representada por su Gerente General, señor Mario Fernando Viteri Vela, con seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, La compañía Vallescan Cia. Ltda., representada por su Gerente General, señor Edison Fernando Haro, con doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América."

La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que en el desempeño de sus facultades suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que impulse los trámites necesarios para perfeccionar e inscribir el aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía CARDIOVALLE S.A. ante los organismos públicos pertinentes.

Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 11h30. Firmando para constancia todos los accionistas presentes por tratarse de una Junta Universal. f) p. Hodevalles S.A. Francisco Cepeda Pazmiño; f) p. Intervascu S.A. Mario Fernando Viteri Vela; f) p. Vallescan Cia. Ltda. Edison Fernando Haro; f) Luis Alberto Falconi Montalvo **PRESIDENTE**; f) Dennis Fletcher L. **SECRETARIO AD-HOC**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía



Dennis Fletcher
SECRETARIO AD-HOC

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTITRES DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-

EL NOTARIO,



A handwritten signature in cursive script, reading "Dr. Alfonso di Donato Salvador".

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la 000010
Resolución de la Superintendencia de Compañías #
SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005461, DE FECHA 19 DE OCTUBRE
DEL 2012, DICTADA POR EL DOCTOR CAMILO
VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO, tomé debida nota al margen de la respectiva
matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL, de fecha 16 de noviembre de 2011,
LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA
REFORMA DE ESTATUTOS DE CARDIOVALLE S.A.,
constante del presente instrumento público.-

Quito, a 31 de OCTUBRE del 2012

EL NOTARIO,



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Alfonso di Donato Salvador", written over a horizontal line.

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "CARDIOVALLE S.A.", de fecha 13 de Abril del año 2007, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005461, de fecha 19 de Octubre del 2.012, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba el aumento de capital suscrito de USD \$ 2.000,00 a USD \$600.000,00 y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 06 de Noviembre del año 2.012.- El Notario.-

0000011



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **606012** **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de octubre de 2.012, bajo el número **3899** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1351** del Registro Mercantil de dieciséis de mayo de dos mil siete, fs. 1157, Tomo **138**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CARDIOVALLE S.A.**", otorgadas el dieciséis de noviembre del año dos mil once y rectificatoria y ratificatoria de veinticuatro de mayo de dos mil doce, ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **041258**.- Quito, a veintidós de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

